

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 01/02/2022, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa (DOCM nº29 de 11/02/2022), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública previa, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del referido Acuerdo, se debe realizar un informe final en el que figurarán los resultados de la misma, referidos a las fechas de inicio y fin del trámite de consulta, las aportaciones u opiniones recibidas en su caso, así como cualquier otro dato relevante resultado de la participación ciudadana promovida.

El señalado informe final de resultados se publicará en el Portal de Participación, en la fase de retorno de la consulta pública previa a la que corresponda.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó en el Portal de Participación, recogiendo las aportaciones y opiniones en un formulario de respuesta abierta, referidos a las siguientes cuestiones:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Objetivos de la norma.
- d) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Las fechas para la cumplimentación del formulario de recogida de datos fueron:

- Fecha inicial: 27/10/2023
- Fecha final: 27/11/2023

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones u opiniones,

Se han recibido **32** opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo.

De las aportaciones realizadas por todos los participantes en la consulta se pueden extraer las siguientes conclusiones, a las cuestiones planteadas:

1. ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?
 2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?
 3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?
 4. ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?
-
- Es muy necesaria la regulación del nivel de nitratos en la región estableciendo límites claros, según las zonas, para mantener en buen estado las masas de agua.
 - Limitar la instalación de nuevas explotaciones ganaderas en función de la calidad de las masas de agua existentes en sus inmediaciones.
 - Mejorar los puntos de muestreo para conocer con precisión la contaminación por nitratos de todas las zonas declaradas como vulnerables.
 - Mejorar las medidas propuestas en el Programa de actuación en Zonas Vulnerables para conseguir la reducción de la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas y superficiales
 - Establecer la participación ciudadana en las actuaciones a llevar a cabo en el Programa de Actuación en Zonas Vulnerables.
 - Estudiar con rigor el efecto de la ganadería intensiva en la contaminación por nitratos de origen agrario
 - Favorecer el cumplimiento de los Códigos de Buenas Prácticas y establecer unos mecanismos de control que garanticen su cumplimiento
 - Aunque el decreto se refiere a contaminación de origen agrario, no habría que descuidar el origen urbano de la contaminación de algunas masas de agua.
 - Fomentar la Educación Ambiental para que la población conozca la importancia de mantener en condiciones adecuadas los acuíferos
 - Aumentar y mejorar las medidas de control e inspección para garantizar la fertilización adecuada de las producciones agrarias, sin producir efectos negativos en las masas de agua subterráneas y superficiales
 - Asesoramiento para agricultores y ganaderos de que fertilizantes orgánicos e inorgánicos pueden utilizar en sus explotaciones agrarias y los efectos negativos que pueden ocasionar si no los utilizan adecuadamente

En Toledo, en la fecha de la firma de la huella digital

El Director General de Calidad Ambiental

Firmado digitalmente en TOLEDO a 14-12-2023
por Villarrubia Lazaro
Cargo: Director General

Fdo. Tomás Villarrubia Lázaro.